

DDJJ INMUEBLE CON CARACTERISTICAS URBANAS

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

RUBRO I

(RESERVADO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO)

NOMENCLATURA CATASTRAL		DUPLICADO N°	MENSURA N°	INSCRIP.INMOBILIARIO RURAL	
SECTOR	COORDENADAS			INSCRIPCION	PARTIDA

RUBRO II

Datos para la individualización del Inmueble

UBICACION		SUPERFICIE DEL INMUEBLE
DEPARTAMENTO		
PUEBLO o PARAJE		

DENOMINACION S/TITULO	CIRCUNSCRIPCION	SECCION	CHACRA	FRACCION	QUINTA	MANZANA	SOLAR	LOTE	PARCELA

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	MATRICULA	TOMO	FOLIO	FINCA	DATOS DE LA ADJUDICACION (CAP)				
					EXPEDIENTE	ACUERDO	RESOLUCION	AÑO	

RUBRO III

Destino

INMUEBLE DESTINADO A:		
1	VIVIENDA FAMILIAR	
2	EXPLORACION COMERCIAL	
3	EXPLORACION AGRICOLA	
4	EXPLORACION TURISTICA	

Marcar con una "X"

RUBRO IV

Datos personales del Propietario/s, usufructuarios, poseedores a título de dueño.-

APELLIDO y NOMBRES	%	CUIT / CUIL	DOCUMENTO		DOMICILIO					
		NUMERO	TIPO	NUMERO	CALLE	Nro.	LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.	

Email: _____

Teléfono: _____

Declaro/mos bajo juramento en mi/nuestro carácter de propietario/s, usufructuarios, poseedor/es a título de dueño, que los datos consignados son correctos y completos, y que la presente Declaración Jurada se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno, siendo fiel expresión de la verdad.-

FIRMA

LUGAR y FECHA

ACLARACION, DE QUIEN FIRMA y DOCUMENTO

(RESERVADO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO)

CONCEPTO	Coefficientes de Ajuste	Valor Básico s/m ²	Superficie según Título o Mensura	VALUACION
TERRENO				
ANEXO I				
ANEXO II				
VALUACION TOTAL				

INSTRUCCIONES

El presente formulario deberá utilizarse exclusivamente para declarar, en el orden solicitado, los datos correspondientes a INMUEBLES RURALES CON CARACTERISTICAS URBANAS.

Deberá utilizarse un solo formulario para cada lote o parcela, según resulte del respectivo título de propiedad, plano de mensura o adjudicación del Consejo Agrario Provincial.
Se podrá utilizar un solo formulario de Declaración Jurada para mas de un lote o parcela cuando sobre estos se encuentren emplazado un edificio tomando parte de los mismos.

RUBRO I: RESERVADO CATASTRO

Será completado por la Dirección Provincial de Catastro.

RUBRO II: DATOS PARA LA INDIVIDUALIZACION DEL INMUEBLE

Ubicación del inmueble: Deberá indicarse departamento y pueblo donde se encuentren el inmueble declarado, no el domicilio del propietario.

Superficie del terreno: Deberá consignarse la superficie que resulte del título de propiedad, adjudicación del Consejo Agrario, o plano de mensura, indicándose en éste caso el número correspondiente,

Denominación según título: Deberá indicarse en las casillas previstas: nomenclatura según conste en el Título de Propiedad.

En el caso de no poseer Título, indicar los datos según mensura o adjudicación del Consejo Agrario
Inscripción en el Registro de la Propiedad: Deberá consignarse los datos de inscripción de acuerdo al testimonio del título de propiedad.

De la adjudicación: Deberá consignarse el número y año del acuerdo o resolución por la que fue adjudicado y el número y año del expediente por el que se solicitó la tierra.

RUBRO III: INMUEBLE DESTINADO A:

Deberá marcar con una 'X' en el casillero correspondiente, el destino que tiene el bien declarado, pudiéndole marcar mas de una opción.
EJEMPLO: Vivienda familiar y Explotación turística.

RUBRO IV : DATOS DEL PROPIETARIO, USUFRUCTUARIOS, y POSEEDORES A TITULO DE DUEÑO.

Se consignarán los datos personales todos los propietarios.
Son responsables y están obligados a presentar DECLARACIÓN JURADA:

- Los propietarios o condominios de los inmuebles, con exclusión de los nudos propietarios.
- Los usufructuarios.
- Los poseedores a título de dueño, considerándose en tal carácter a:

1. Los compradores con escritura otorgada y que su testimonio aún no se hubiera inscripto en el Registro de la Propiedad.

2. los compradores que tengan posesión aún cuando no se hubiera otorgado la escritura traslativa de dominio como así también los ocupantes de tierras fiscales en igual situación.

3. Los que posean con ánimo de adquirir el dominio por prescripción veintefal.

d) Los propietarios desposeídos por expropiación total cuando no se haya inscripto la transmisión del dominio.

e) Los donantes a favor del Estado, cuando la donación se encuentren aún sin aceptación.

f) Los ocupantes de tierras fiscales, aún cuando los mismos paguen arrendamiento o cualquier otro canon por la tenencia del inmueble.

Con respecto al domicilio, deberá indicarse el lugar donde cada propietario reside habitualmente. En el caso de Sociedades o Asociaciones, se consignará el centro principal de sus negocios o sede social. las Sociedades o Asociaciones que tengan su sede en el extranjero deberán consignar el domicilio de su representante legal. Tratándose de una sucesión sin declaratoria de herederos o con declaratoria sin inscribir, el representante debe constituir un domicilio especial.

Cuando en lugar del, o de los propietarios, firma otra persona en su representación deberá indicar en el rubro OBSERVACIONES lo siguiente: Nombre y Apellido del firmante y carácter invocado (apoderado, gerente, albacea, etc.), adjuntando la documentación que acredite tal carácter, esta deberá ser autenticada por autoridad competente.

En el caso de que los propietarios sean Sociedades, a la presentación de la Declaración Jurada deberán adjuntar la documentación que se detalla a continuación:

- . ACTA DE ASAMBLEA Donde conste lo siguiente:
- . DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES
- . PERIODO DE MANDATO
- . DATOS PERSONALES DEL APODERADO LEGAL
- . PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN